

08 MAR 2019

DECRETO

LANUS, Nº

0854

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Rectificase el artículo 1º del Decreto N° 341/19, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificador Domiciliario Externo, al señor Maximiliano Martín León GABRIELI, D.N.I. N° 23.906.762, C.U.I.L. N° 20-23906762-0, Nacionalidad Argentina, nacido el día 4 de mayo de 1974, con domicilio en la calle Alzaga N° 2246, Lanús Oeste, Código Postal 1824; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-

Artículo 2º.-

Rectificase el artículo 2º del Decreto N° 341/19, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificadora Domiciliaria Externa, a la señorita Esperanza ESPOSITO, D.N.I. N° 42.313.836, C.U.I.L. N° 27-42313836-5, Nacionalidad Argentina, nacido el día 11 de diciembre de 1999, con domicilio en la calle San Vladimiro N° 2442, Lanús, Código Postal 1824; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-

Artículo 3º.-

Rectificase el artículo 3º del Decreto N° 341/19, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificador Domiciliario Externo, al señor Alejandro Javier BRID, D.N.I. N° 28.174.079, C.U.I.L. N° 20-28174079-3, Nacionalidad Argentina, nacido el día 19 de junio de 1980, con domicilio en la calle Lituania N° 1441, Remedios de Escalada, Código Postal 1826; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-



Artículo 4º.-

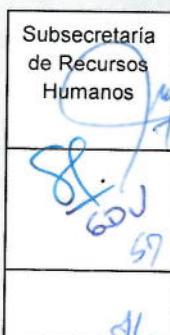
Rectificase el artículo 4º del Decreto N° 341/19, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificador Domiciliario Externo, al señor Sebastián Agustín Esteban IBARRA, D.N.I. N° 40.620.947, C.U.I.L. N° 20-40620947-5, Nacionalidad Argentina, nacido el día 2 de julio de 1997, con domicilio en la calle Oyuela N° 2167, Lanús, Código Postal 1824; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO-JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL